



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

AL176-2024

Radicación n.º 100087

Acta 2

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Elías Fernando López López y otro vs. Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. sucedida por la Fiduprevisora S.A. vocera del Fondo Nacional de Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. – Foneca.

En vista de que los recurrentes no presentaron las demandas de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO los recursos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

De otro lado, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Julio Alexander Mora Mayorga, identificado con T.P. 102.188 del C.S.J., como apoderado de la opositora en los términos y para los efectos

del memorial obrante a PDF n.º 5 del cuaderno digital de la Corte.

Por último, devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero
Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga
Magistrado

Fernando Castillo Cadena
Magistrado

Luis Benedicto Herrera Díaz
Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez
Magistrado

Clara Inés López Dávila
Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 24870805E712038F9DD6DE83B2154C88137866C417DEC753DBABECCBFA547001

Documento generado en 2024-01-31